



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	PRELIMINARES	2
1.1	NORMATIVIDAD VIGENTE	3
1.1	ARTICULACIÓN CON LINEAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS.....	4
2	DIAGNÓSTICO	5
2.1	SITUACIÓN ACTUAL	5
2.2	ASPECTOS CRÍTICOS.....	5
2.3	RIESGOS	6
2.4	PRIORIZACIÓN DE ASPECTOS CRÍTICOS	6
3	PLAN DE TRABAJO.....	7



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1 PRELIMINARES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores del Fondo Nacional del Ahorro quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir que propenden por impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral; de igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en su salud, sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. en cumplimiento a los requisitos establecidos por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como la Resolución 0312 de 2019, está comprometido en brindar a sus colaboradores, contratistas y/o visitantes un ambiente seguro, promoviendo buenas prácticas de prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como definiendo los controles necesarios

DEFINICIONES

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Inspecciones planeadas:** Se entiende como inspección planeada el procedimiento mediante el cual los trabajadores desarrollan de manera organizada y en forma periódica y minuciosa, revisiones de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario y comportamientos, con la finalidad de determinar sus condiciones generales de seguridad y salud ocupacional durante el desempeño de la actividad laboral.



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución Política de Colombia	Artículo 48, 54, 123, 125
Decreto 614 de 1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
Decreto Ley 1295 de 2004	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
Decreto 1083 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública.
Resolución 2346 de 2007	“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
Resolución 1918 de 2008	“Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”
Ley 1562 de 2012	Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional
Decreto 1072 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
Norma Técnica Colombiana – NTC 18001-2007	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes
Decreto 1499 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Resolución 390 de 2017	Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Departamento Administrativo de la Función Pública
Ley 100 del 23 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se exponen las generalidades de los Bonos Pensionales.



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Decreto 2279 del 11 de agosto de 2003	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el parágrafo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 797 de 2003. CALCULOS ACTUARIALES,
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión de Talento Humano
GETH	Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano

1.1 ARTICULACIÓN CON LINEAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS

Nº	Planes Decreto 612	Pilar Estratégico	MIPG Dimensiones	MIPG Política	Eje Transformacional PND	Objetivo ODS
1	Plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin indicar plazo para su adopción.	Equipo comprometido con la entidad y con la excelencia en el servicio al afiliado	Talento Humano Con condiciones de salud y seguridad en el trabajo que preservan su bienestar y con mínimos niveles de riesgos materializados	Política de Talento Humano	N/A	N/A

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	

2 DIAGNÓSTICO

Mediante la evaluación de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, se procede con la validación de los ítems a evaluar, obteniendo así el diagnóstico para elaborar plan de trabajo acorde con las necesidades del Fondo Nacional del Ahorro S.A y con los resultados obtenidos.

Obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 99%, teniendo como oportunidad de mejora el levantamiento del perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1 SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el plan de trabajo cuenta con actividades encaminadas a la promoción y prevención de acuerdo con los programas de vigilancia epidemiológica ya documentados.

Así mismo, se encamina a documentar y fortalecer procesos nuevos que generen valor al Fondo Nacional del Ahorro S.A en calidad de ambientes seguros y amigables con los trabajadores, la realización de inspecciones planeadas y no planeadas a nivel nacional impactando con diferentes actividades que promuevan la salud y prevengan la enfermedad.

2.2 ASPECTOS CRÍTICOS

El proceso de seguridad y salud en el trabajo durante el cumplimiento y ejecución de actividades del año 2024 ha identificado como punto crítico el riesgo psicosocial, teniendo como base los resultados de la batería de riesgo psicosocial del año 2023 en dominios intralaborales así:

Liderazgo y Relaciones sociales	Control Sobre el Trabajo	Demandas de Trabajo	Recompensas
➤ Riesgo Alto Regional Bogotá Zona 2 (Forma B)	➤ Riesgo Alto - Regional Bogotá Zona 1 (Forma B) - Regional Bogotá Zona 2 (Forma B) - Regional Sur (Forma B) - Regional Norte (Forma B)	➤ Riesgo Alto - Regional Bogotá Zona 1 (forma A) - Regional Antioquia – cafetero (forma B) - Regional Santanderes (forma B) - Regional Territorios (forma B) ➤ Riesgo muy alto - Regional Bogotá Zona 1 (forma B) - Regional Bogotá Zona 2 (forma B) - Regional Norte (Forma B) - Regional Sur (forma B)	➤ Riesgo Alto - Sede principal (forma B) - Regional Bogotá Zona 1 (forma B) - Regional Bogotá Zona 2 (forma B) - Regional norte (forma A y B) - Regional Sur (forma B) ➤ Riesgo Muy alto - Regional Sur (forma A)



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

*pendiente resultados batería aplicada en el 2024

De igual forma y por recomendaciones del comité de convivencia laboral se ha identificado un gran vacío en el conocimiento por parte de los servidores públicos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. sobre el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación, es por esto que se vuelve como punto de base y estratégico desde seguridad y salud en el trabajo el documentar y generar un programa de socialización e implementación en el mismo para la vigencia del 2025.

En cuanto a los planes de prevención, preparación y atención ante emergencias como resultado de auditorías se identifica la prioridad en revisar y actualizar todos los documentos que lo sustenten, así como el alcance y control que se tiene desde este proceso en todos los puntos de atención a nivel nacional y la sede principal.

2.3 RIESGOS

Riesgo	Descripción	Causa	Consecuencia
Riesgo Psicosocial	No ejecutar plan de intervención sobre resultados de la aplicación de batería de riesgo psicosocial 2024	Desmotivación Falta de atención y tiempo para la intervención	Incumplimiento plan de trabajo y aumento en casos
Riesgo Psicosocial	Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación	No participación del personal en actividades de sensibilización	Incumplimiento plan de trabajo Desinformación
Riesgo por Amenazas de tipo Natural y Humano	Plan de prevención, preparación y atención ante emergencias	No participación del personal en actividades de sensibilización	Desinformación Emergencias no controladas

2.4 PRIORIZACIÓN DE ASPECTOS CRÍTICOS



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

De acuerdo con el punto anterior se priorizan las acciones encaminadas a fortalecer el programa de riesgo psicosocial, protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación y el Plan de prevención, preparación y atención ante emergencias FNA S.A.

3 PLAN DE TRABAJO

El plan estratégico de seguridad y salud en el trabajo se encuentra descrito en el formato anexo GE-PE-FO-015.